

RIO GALLEGOS, 27 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.162/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo de investigación interpuesta por el Prof. Pablo Danielo NAVAS, conforme a lo contemplado en el Art. 25° - Inc. B) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos;

QUE el interesado se desempeña como Becario de Postgrado Tipo II en el CONICET;

QUE todo lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

POR ELLO:

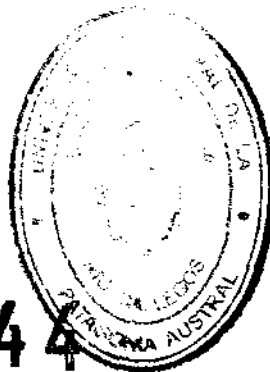
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. B), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, al Becario Prof. Pablo Danielo NAVAS (C.U.I.L. N° 23-26956940-9), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2012.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

044



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG